Unidad Gestora: PROCESOS ADMINSTRATIVOS Y FINANCIEROS

Fecha:

DD	24	MM	06	AA	2026

Descripción Necesidad	Requerimiento de actualización, soporte técnico, mantenimiento y capacitación presencial de la licencia del software SIOS Empresarial para la vigencia 2026. Esta contratación es de carácter prioritario y estratégico para dar solución definitiva a las inconsistencias técnicas, operativas y de soporte presentadas en las áreas de Coordinación Médica, Facturación, Presupuesto, Cartera y Contabilidad, garantizando la calidad del dato y la operatividad institucional.
Justificación	La E.S.E CEMINSA requiere asegurar el correcto funcionamiento, la integridad de los datos y la interoperabilidad del sistema de información SIOS. Durante la ejecución del contrato de la vigencia anterior, se evidenciaron múltiples inconsistencias que actualmente afectan la productividad institucional, la generación de reportes obligatorios, la ejecución presupuestal y la depuración financiera. Entre los inconvenientes críticos no subsanados se encuentran: errores recurrentes en la validación de la Resolución 4505 (archivo 202) que generan reprocesos ante los entes de control, desactualización de la base de datos de diagnósticos CIE 10, fallas graves en la sumatoria de reportes de ejecución, falta de enlace entre presupuesto y contabilidad, y bloqueos en los procesos contables por falta de gestión de notas crédito y soporte ineficaz. Dado que el soporte remoto previo fue insuficiente, es imperativo contratar nuevamente el servicio exigiendo Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) estrictos, acompañamiento presencial obligatorio para las áreas financieras, y el traslado de la supervisión al Área de Sistemas para ejercer un control técnico, medible y riguroso sobre la ejecución del proveedor. Adicionalmente, y con carácter de urgencia, se hace imperativa la contratación para realizar la parametrización tecnológica que permita dar cumplimiento estricto a la Resolución 1888 de 2025 y la Resolución 866 de 2021 del Ministerio de Salud. La inobservancia de esta actualización técnica para la Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE) acarrea el bloqueo en los procesos de radicación, auditoría médica y flujo de cuentas por parte de las EPS contratantes.

Objeto	Contratar la actualización, mantenimiento, soporte técnico especializado y capacitación de la licencia del software SIOS Empresarial para la E.S.E. CEMINSA, garantizando la resolución de inconsistencias funcionales y la operatividad integral de los módulos asistenciales, administrativos y financieros bajo estrictos acuerdos de nivel de servicio.
Descripción Especificaciones Técnicas	El contratista deberá garantizar la operatividad del sistema, el soporte continuo y resolver de carácter obligatorio las siguientes inconsistencias y requerimientos: **1. Condiciones Transversales y Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA):** • **Tiempos de Respuesta:** Establecer un SLA estricto para la resolución de fallas. Los errores críticos (aquellos que impidan la facturación, el registro clínico, la ejecución presupuestal o la generación de reportes normativos como la Res. 4505) deberán ser resueltos en un tiempo máximo de **24 horas hábiles**. Las fallas de prioridad media/alta tendrán un máximo de 48 horas. **2. Área Financiera (Presupuesto, Cartera y Contabilidad):** • **Presupuesto - Disponibilidad de CDP:** Solucionar la falla en la actualización de saldos. El sistema debe reflejar de manera inmediata y precisa el saldo disponible al momento de expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) tras realizar traslados y adiciones presupuestales. • **Presupuesto - Reportes de Ejecución:** Corregir los algoritmos de cálculo del sistema para garantizar que las sumatorias en la generación de los reportes de ejecución presupuestal sean exactas y sin errores. • **Integración Presupuesto-Contabilidad:** Restablecer y garantizar la correcta parametrización y enlace (interfaz) entre el registro de ingresos y el módulo de contabilidad, asegurando que la información financiera se cruce y refleje en tiempo real. • **Presencialidad Obligatoria:** Las capacitaciones, el inicio de movimientos y los registros contables de pagos deben contar con el acompañamiento **presencial** de los funcionarios de Sysnet en las instalaciones de la E.S.E. • **Resolución en Sitio:** Durante las jornadas de capacitación presencial, las inconsistencias técnicas que surjan deben ser resueltas en tiempo real. En caso de requerir

escalamiento, el contratista deberá documentar formalmente la incidencia dejándola en estado "pendiente por resolver" con una ruta de solución clara, garantizando que el proceso de capacitación y operación de los funcionarios pueda continuar sin bloqueos.

- **Gestión Documental:** Elaborar y registrar en el sistema, de manera inmediata, las notas crédito correspondientes a facturas del año 2024 (solicitadas desde enero de 2026).
- **Accesos:** Habilitar de forma inmediata los usuarios con los perfiles y permisos correspondientes en el módulo de contabilidad.

3. Área de Coordinación Médica / Asistencial:

- **Actualización Clínica:** Actualizar de manera mensual la base de datos de usuarios.
- **Actualización y habilitación** de diagnósticos CIE 10 en el módulo de historias clínicas.
- **Estructura de Historia Clínica:** Configurar la inclusión del ítem de "**VIOLENCIA**" en la primera plana de la historia clínica.
- **Control de Registros:** Activar la función "**REANUDAR**" historia clínica, garantizando por sistema que esté restringida única y exclusivamente al profesional que la inició. Corregir el error que impide guardar correctamente los registros y genera duplicidad de historias en un mismo día.
- **Auditoría y Exportación:** Habilitar la descarga de historias clínicas incluyendo las rejillas y los test evaluativos (requerimiento estricto de la auditoría GAUDI). Habilitar la búsqueda de historias de AIEPI mediante diagnósticos específicos.
- **Módulo Concurrente:** Activar y realizar la socialización/capacitación práctica del módulo de auditoría concurrente.
- **Identificación Clínica:** Parametrizar en la primera plana de todas las historias clínicas un campo o variable estructurada de obligatorio diligenciamiento que permita identificar claramente si el paciente pertenece al **PAPSIVI** o tiene la condición de víctima del conflicto armado (Opciones: Sí / No).
- **Módulo de Reportes**: Desarrollar y habilitar un reporte estadístico exportable (en formato Excel/CSV) que permita realizar filtros por fechas y descargar la sábana de pacientes atendidos. Este reporte debe incluir una

columna específica que identifique de forma masiva quiénes sí tienen condición de víctima del conflicto armado y quiénes no, garantizando la trazabilidad para los entes de control y el seguimiento institucional.

4. Área de Facturación:

- **Cumplimiento Normativo:** Solucionar de raíz los errores de validación, estructura y consistencia que impiden la correcta generación del archivo 202 de la Resolución 4505.
- **Sincronización de Datos:** Corregir las diferencias presentadas entre la información registrada por los asistenciales en la historia clínica y los datos reflejados en los reportes de facturación generados por el sistema.
- **Prevención de Errores:** Implementar herramientas o alertas tempranas que impidan guardar o reportar registros con información incompleta, identificando inconsistencias antes de la generación de la facturación y los archivos planos.

5. Área de Interoperabilidad y Cumplimiento Normativo (Resolución 1888 de 2025):

- **Implementación de IHCE y RDA:** El contratista deberá parametrizar y habilitar de manera definitiva en el Sistema de Información Hospitalaria (SIOS) la extracción y estructuración del conjunto de datos clínicos relevantes definidos en la Resolución 866 de 2021.
- **Estándar de Transmisión (HL7 FHIR / JSON):** El sistema debe garantizar la generación, envío y consulta del Resumen Digital de Atención en Salud (RDA) bajo el estándar internacional HL7 FHIR / JSON y la consecuente asignación del Número VIDA, cumpliendo con la normatividad vigente.
- **Conectividad y Despliegue Ministerial:** Desarrollar y ejecutar exitosamente los despliegues de conectividad, autenticación y envío de archivos hacia los servidores y nodos dispuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social, asegurando la transmisión en el entorno de producción nacional.
- **Acompañamiento Técnico:** El proveedor deberá brindar el acompañamiento, estabilización tecnológica y soporte necesario al Área de Sistemas de la E.S.E. para dar respuesta a los requerimientos técnicos de auditoría de

	conectividad exigidos por las EPS respecto a este modelo electrónico.		
Plazo	Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, **hasta el 31 de diciembre de 2026**.	**Lugar de Ejecución**	CEMINSA
Valor Sugerido	COTIZACION DE LA EMPRESA SYSNET		

SOLICITADO POR:

YUBERIS MORALES MORALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Nota: Enviar al correo gerencia@ceminsa.gov.co – estrategico@ceminsa.gov.co